



QUILLOTA, 27 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4131 / VISTOS:

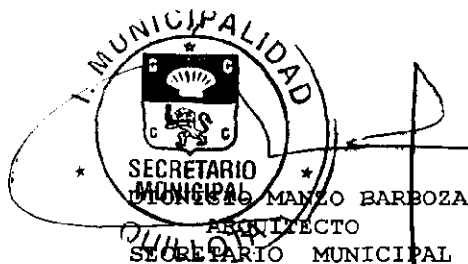
- 1) Carta de don **FRANCO NICOLAS MORA VEAS**, de 29 de Mayo de 2014, donde se declara la renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. **Nº2293**, de 03 de Abril de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de don **FRANCO NICOLAS MORA VEAS**;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2003 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de don **FRANCO NICOLAS MORA VEAS**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] a contar del 01 de Junio de 2014, quien se desempeñaba como **JORNAL CUADRILLA CERRO MAYACA**, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº2293 de 03 de abril de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y de Finanzas y Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. Dideco 5. Archivo de Personal
EXC/DMB/COM/100.-